

## ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

## Programa de materias para examen de ingreso

## Area del lenguaje

- Tema 1. El lenguaje.—La lengua española.—La palabra.—La sílaba.—La acentuación.—Principales reglas de ortografía.
- Tema 2. La oración. Estructura de la oración.—Estructura del sujeto. Núcleo y modificaciones.—Estructura del predicado. Núcleo y modificaciones.—Estructura del predicado nominal. Verbo copulativo y núcleo.
- Tema 3. Clasificación de las palabras. El sustantivo.—El artículo. El adjetivo. Concordancia.—Los pronombres.—El verbo. Adverbio, preposición, conjunción e interjección.
- Tema 4. Clasificación de las oraciones.—La oración simple. La oración compuesta. La oración coordinada.—La oración subordinada.
- Tema 5. El lenguaje literario. Géneros literarios.—Literatura española: Siglos XII al XVII.
- Tema 6. Literatura española: Siglos XVIII al XX.
- Tema 7. Literatura Universal.

## Areas de Ciencias Sociales

- Tema 1. La convivencia internacional. Los esfuerzos internacionales para el logro de la paz y la comprensión entre países.—La O. N. U.—La integración europea.—La evolución de las letras y las artes en el mundo actual.
- Tema 2. Medio físico y humano.—Recursos naturales y medios de vida.—La población mundial.
- Tema 3. Geografía física de España.—Geografía Política de España.—Comercio y economía de España.—La población española.
- Tema 4. Formación de España.—Historia Básica de España. La España contemporánea.
- Tema 5. Las civilizaciones del mundo actual.—Europa, Asia, Africa, América.—Economía, sociedad y cultura.
- Tema 6. La Tierra.—La superficie terrestre.—Océanos y mares.
- Tema 7. El Universo.—La investigación espacial.—El hombre y el medio.

## Area de Idiomas (francés)

- Tema 1. Acentos. Liaison. Elisión. Verbo avoir.—Pronunciación. Traducción. Vocabulario.—Frases y palabras usuales.
- Tema 2. Pronunciación.—Verbo Etre.—Formación del plural y femenino.—Vocabulario.—Traducción. Frases y palabras usuales.
- Tema 3. Artículo definido. Indefinido. Contracto partitivo. Verbos del primer grupo.—Traducción: Vocabulario. Frases y palabras usuales.
- Tema 4. Verbos del segundo grupo.—Adjetivos demostrativos. Posesivos. Calificativos.—Vocabulario. Traducción. Frases y palabras usuales.
- Tema 5. Formas de los verbos: Interrogativa, negativa.—Interrogativa-negativa.—Formación del plural en los adjetivos calificativos.—Formación del femenino en los adjetivos calificativos.—Verbos del tercer grupo.—Traducción. Vocabulario.
- Tema 6. Pronombres.—Formas y sentidos de los verbos. Adverbios.—Traducción. Vocabulario.
- Tema 7. Preposición. Conjunción. Interjección.—Verbos regulares.—Traducción Vocabulario.

## Area de idiomas (inglés)

- Tema 1. Definite and indefinite article.—Demonstratives.—Auxiliary verbs TO BE and TO HAVE.—Verbs: Present, Past, Infinitive.
- Tema 2. Verbs: Futur.—Contractions.—Interrogative and negative structures.—English pronunciation.
- Tema 3. Conditional.—Imperative.—Personal pronouns. Possessive pronouns Possessive adjectives. There is-there are. Some. Any.—Countable and incountable nouns.
- Tema 4. Comparative forms. Comparative phrases.—Regular past of verbs.—Yes/no. Plural.
- Tema 5. Auxiliary model verbs.—Can, may, must, have to.—Could, be able to.
- Tema 6. Short answers.—Interrogative and relative pronouns.—Usual words and sentences.
- Tema 7. Adverbs.—Prepositions.—Conjunctions.

## Area de Ciencias de la Naturaleza

- Tema 1. Los seres vivos y su relación con el ambiente.—Nutrición animal y vegetal.—El suelo y sus clases.
- Tema 2. Movimiento y fuerzas.—Trabajo y potencia.
- Tema 3. La energía y sus formas.—Concepto de calor (temperatura)—Calor y trabajo.
- Tema 4. Corriente eléctrica.—Generadores y motores eléctricos.
- Tema 5. La luz y su propagación.—Lentes e instrumentos ópticos.—El sonido.
- Tema 6. Electrónica.—Naturaleza de la materia.—Propiedades de la materia.
- Tema 7. Transformaciones y procesos químicos.

## Area de Matemáticas

- Tema 1. Generalidades sobre la teoría de conjuntos.

- Tema 2. El número natural. Divisibilidad. Números primos y compuestos.—Los números enteros. Operaciones con números enteros. Fracciones. Operaciones con fracciones Números decimales.—Sistema métrico decimal.
- Tema 3. Potenciación, radicación.—Proporcionalidad de magnitudes directa e inversamente.—Aplicaciones.—Operaciones mercantiles. Reglas de interés y descuento.
- Tema 4. Expresiones algebraicas. Operaciones con funciones polinómicas.—Ecuaciones de primero y segundo grado.—Representación gráfica de ecuaciones.
- Tema 5. Angulos generales.—Triángulos. Propiedades.—Figuras planas.
- Tema 6. Poliedros pirámides.—Poliedros prismas.—Cuerpos redondos.
- Tema 7. Nociones de trigonometría.

## Area de Expresión Artística

- Tema 1. Dibujo geométrico.—Punto.—Recta.—Plano.—Trazado geométrico. Escala.
- Tema 2. Dibujo Técnico (Industrial).—Croquis.—Acotaciones.—Nociones de diétrico.—Secciones.—Desarrollos.—Maquetas.
- Tema 3. Perspectiva I.—Diétrica.—Cónica.
- Tema 4. Perspectiva II.—Axonométrica.—Caballera.
- Tema 5. Dibujo artístico.—Colores.—Composición.—Luz y sombra.—Representación tridimensional en el plano.—Normas para copiar del natural.
- Tema 6. Arquitectura. Artesanía.—Estilos.—Cerámica.—Vidrio.
- Tema 7. Teatro Música.—Dimensión cultural del teatro.—Instrumentos musicales.—Música.

## Formación moral religiosa

- Tema 1. El ideal del hombre.—Introducción.—El hombre como persona libre y responsable.
- Tema 2. Cristo, nuestro modelo.—Los secretos de Dios.—Dios perdona nuestros pecados.
- Tema 3. Jesús muere y resucita para nosotros.—La fe en Dios nuestro Padre.—La Iglesia: Comunidad de Cristianos.
- Tema 4.—El Evangelio.—Los Sacramentos.—Bautismo y confirmación.
- Tema 5. La Eucaristía.—El matrimonio.—Caminamos hacia el cielo.
- Tema 6. ¡Cristo ha resucitado!—El amor: La ley de los cristianos. Valor cristiano de los bienes materiales.
- Tema 7. La verdad nos hace libres.—Nuestra vocación de hombres se realiza en Dios.

## Area de pretecnología

- Tema 1. Las necesidades humanas.—Trabajo humano.—Distintos tipos de trabajo.—La seguridad en el trabajo.
- Tema 2. Las asociaciones.—El trabajo en equipo.—Los Sindicatos.—Cooperativas. Hermandades de Trabajo.
- Tema 3. La legislación laboral.—Ventajas y problemas que aparecen merced a los movimientos migratorios.—Derechos y obligaciones del trabajador.
- Tema 4. Integración y participación del hombre en el Municipio y en la comarca.—Las profesiones.
- Tema 5. La empresa. El salario.—Oficinas de proyectos.—Proceso de trabajo.
- Tema 6. Instrumentos de medidas.—Aparatos de precisión.—Materiales.
- Tema 7. Herramientas y maquinarias más usuales.—Gráficos.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

713

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso oposición restringido para proveer una plaza de Delineante de la Escala Especial con destino en el Centro de Estudios Hidrográficos, dependiente de este Organismo autónomo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Delineante de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1975, estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 1 de diciembre de 1975, de la forma siguiente:

## Titulares

Presidente: Don José María Martín Mendiluce, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Vocal Secretario: Don Rafael Pedrajas Carrillo, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal: Don Delfín Pulido Hijón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Antonio Carretero Fernández, Jefe de la Sección 4.ª de Concesiones, Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

#### Suplentes

Presidente: Don Manuel Díaz de Rábago Casanova, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal Secretario: Don Antonio Milla Riera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal: Don Pedro Luis Moreno Alcelay, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Miguel Castañón Fernández, Jefe de Negociado de Contratación, Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

714

#### RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre para cubrir 11 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes).

Existen 11 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes), vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971. De conformidad con el mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 11 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes), dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Canal de Isabel II.

Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) Se rigen por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

a) Escrito. Desarrollo, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema sacado al azar de la primera parte del programa que se publica con la presente convocatoria.

b) Práctico. a) Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa, fijando el Tribunal el tiempo de duración.

c) Práctico. b) Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa, que no podrá coincidir con el ya realizado en el ejercicio anterior, fijando asimismo el Tribunal el tiempo de duración.

1.4. Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan en el Organismo autónomo con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social. A efectos del cumplimiento de este requisito, el plazo máximo será el de expiración del de treinta días señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones o requisitos exigidos a que se refiere este apartado.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud por duplicado, de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar lo siguiente:

a) Manifiestar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en el caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

##### 3.2. Organismo al que se dirigen las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El importe de los derechos de examen será de 500 pesetas y se hará efectivo en la habilitación del Canal de Isabel II o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de la imposición del giro.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Delegado del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, por oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que también se hará constar los nombres y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días.

#### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, tres Vocales, un Secretario y sus correspondientes suplentes.

Uno de los Vocales será designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.